

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Dr. Guillermo Vales, Juez a cargo de los Juzgados en lo Civil y Comercial, Laboral, Responsabilidad Extracontractual y Familia de FERIA de Rafaela - Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear Nro. 214 de esta ciudad de Rafaela, se hace saber que en los autos caratulados: "GIAILEVRA, VANESA PAOLA c/REIFENSTUEL, DAMIÁN GERARDO ERNESTO s/Venias y Dispensas 21-27701562-2; el Juez de trámite ordenó la habilitación de la feria judicial a los fines de la publicación de edictos de conformidad por el art. 67 del CPCCSF con el objeto de notificar al accionado, el Sr. Damián Gerardo Ernesto Reifensstuel -DNI 27.474.305- las siguientes resoluciones: "Rafaela, 15 de enero de 2024. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Hacer lugar a lo solicitado por la madre del niño Severino Reifensstuel (DNI 54.848.474), autorizando a éste a salir de la República Argentina con destino a la República Federativa de Brasil a fin de pasar sus vacaciones en el balneario indicado, teniendo como fecha de regreso al país el 07-03-2024. 2. Hacer saber que las niñas permanecerán durante el período al cuidado de su madre. 3. Imponer las costas por su orden. 4. Regular los honorarios en la forma indicada en el apartado VIII. 5. Oportunamente expedir fotocopias certificadas por Secretaría. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese por cédula digital a la parte actora y mediante edictos al progenitor conforme las constancias de autos. Fdo. : Sandra Cerliani, Secretaria y Lucas Marín, Juez". Otra resolución: Rafaela, 23 de enero de 2024. Y VISTOS... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer lugar a la aclaratoria deducida, rectificando el ítem 2) del Resuelto de la Resolución dictada en fecha 15/1/24, en la parte que dice "Hacer saber que las niñas permanecerán durante el período al cuidado de su madre.", correspondiendo en su lugar: "Hacer saber que el niño Severino Reifensstuel permanecerá durante el período al cuidado de su madre." Archívese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Juliana Foti Secretaria de FERIA y Guillermo Vales, Juez de FERIA".

Expediente iniciado por la Abogada María Elena López, Matr. Folio 13 Tomo I Expte. 5-051 domicilio legal constituido en Alem N° 266 de Rafaela y electrónico en malenalopez@live.com.ar.

\$ 300 514002 Ene. 30 Feb. 5